

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16374** MURCIA

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 563/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0001253 se ha dictado en fecha 24 de febrero de 2017 auto de declaración de concurso voluntario del deudor SERWISEG LEVANTE, S.L., con CIF B-30529390, con domicilio en Ctra. de Fortuna km 6.5, 30500 Molina de Segura, Murcia.

2.º Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a PRONAUDIT AUDITORES, S.L.P., con CIF B-73766438 con domicilio profesional en C/ Junterones, n.º 8, planta 30008 de Murcia, teléfono 968 20 27 88 y fax 968 202845 y dirección electrónica [serviseg@dasem.es](mailto:serviseg@dasem.es), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 27 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170014767-1